

ACUERDO. No. **2551** DE 2023

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 2470 de 2022, "Por medio del cual se expiden las funciones de las dependencias de conformidad con la nueva estructura del Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"Carlos Lleras Restrepo"

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 154 de 2022, por el cual se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro y se determinan las funciones de sus dependencias y los Estatutos adoptados mediante Acuerdo 2468 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente cuya dirección se encuentra a cargo de la Junta Directiva.

Que mediante el Decreto 154 de 2022 se modificó la estructura del Fondo Nacional del Ahorro y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Que el artículo 17 ibidem establece como facultad de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro la creación de gerencias nacionales, regionales y puntos de atención para el desarrollo del objeto legal de la Entidad, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y viabilidad presupuestal.

Que de conformidad con los literales s) y t), artículo 12 de los Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro, son funciones de la Junta Directiva, entre otras, determinar la estructura interna, asignar funciones y responsabilidades a las dependencias de la Entidad y adoptar la planta de personal.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 2470 de 2022, expidió las funciones de las dependencias de conformidad con la nueva estructura del Fondo Nacional del Ahorro, determinando en el artículo 15 las funciones de las gerencias de la Vicepresidencia de Redes, entre ellas, las funciones de la Gerencia Regionales.

Que, una vez revisadas las funciones de la Gerencia Regionales, en comparación con las funciones de la Vicepresidencia Empresarial, se determinó que resultan más afines a las de la referida vicepresidencia, que a las propias de la Vicepresidencia de Redes en la que se encontraba ubicada, razón por la cual, se efectuó al traslado de la Gerencia Regionales a la Vicepresidencia Empresarial, cuyas funciones continúan siendo las establecidas en el Acuerdo No. 2470 de 2022.

ACUERDO. No. **2951** DE 2023

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 2470 de 2022, "Por medio del cual se expiden las funciones de las dependencias de conformidad con la nueva estructura del Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones"

Que se hace necesario ubicar las funciones de la Gerencia Regionales establecidas en el artículo 15 del Acuerdo No. 2470 de 2022, relativo a las funciones de las Gerencias de la Vicepresidencia de Redes, en el artículo 14 ibidem, relativo a las funciones de la Vicepresidencia Empresarial.

Que en sesión No. 992 realizada el 27 de octubre de 2023, la Junta Directiva aprobó el traslado definitivo de la Gerencia Regionales a la Vicepresidencia Empresarial.

Que, en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo 14 del Acuerdo No. 2470 de 2022, el cual para todos los efectos quedará así:

*"(...) **ARTÍCULO 14.** Vicepresidencia Empresarial. Son funciones de las Gerencias de la Vicepresidencia Empresarial, las siguientes:*

Gerencia Estado

- 1. Estructurar y liderar las estrategias para asegurar el cumplimiento del desarrollo del segmento Estado.*
- 2. Garantizar el cumplimiento de las métricas propuestas para el segmento de Estado.*
- 3. Hacer seguimiento al cumplimiento de la estrategia a través de las metas y objetivos propuestos por el segmento de Estado.*
- 4. Formular planes de capacitación para formar a la fuerza de ventas para que se encuentren alineados a la estrategia competitiva del segmento de Estado.*
- 5. Liderar y proponer campañas comerciales y de activación de demanda de acuerdo con el segmento Estado.*
- 6. Conocer, ganar participación y hacer rentable las captaciones y colocaciones en las empresas del segmento de estado, logrando fidelizar a sus clientes.*

Gerencia Empresas

- 1. Estructurar y liderar las estrategias para asegurar el cumplimiento del desarrollo del segmento empresas.*
- 2. Garantizar el cumplimiento de las métricas propuestas para el segmento de empresas.*

ACUERDO. No. 2551 DE 2023

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 2470 de 2022, "Por medio del cual se expiden las funciones de las dependencias de conformidad con la nueva estructura del Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones"

3. *Hacer seguimiento al cumplimiento de la estrategia a través de las metas y objetivos propuestos por el segmento de Empresas.*
4. *Formular planes de capacitación para formar la fuerza de ventas para que se encuentren alineados a la estrategia competitiva del segmento empresas.*
5. *Liderar y proponer campañas comerciales y de activación de demanda del segmento empresas.*
6. *Conocer, ganar participación y hacer rentable las captaciones y colocaciones en las empresas del segmento empresas, logrando fidelizar a sus clientes*

Gerencia de Captación Cesantías y AVC

1. *Estructurar y liderar las estrategias de las campañas de cesantías y ahorro voluntario, para asegurar el cumplimiento de las metas.*
2. *Garantizar el cumplimiento de las métricas propuestas para la Gerencia.*
3. *Acompañar a las Gerencias Regionales para que logren el cumplimiento de metas y alcancen el nivel de profundización del mercado de acuerdo con las estrategias formuladas por la Gerencia.*
4. *Formular planes de capacitación con el fin de mantener a la fuerza comercial actualizada en los productos y procesos que son de control de la Gerencia.*
5. *Planificar las estrategias comerciales para incrementar la participación de mercado.*
6. *Planificar los presupuestos de ventas acorde con el plan estratégico de la entidad.*
7. *Crear sinergias estratégicas que garanticen el logro de las metas comerciales.*
8. *Garantizar la correcta ejecución de campañas direccionadas desde la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones.*
9. *Realizar seguimiento continuo a las ventas de los productos de captación en cada uno de los canales de venta.*
10. *Analizar el mercado para proponer a la Gerencia de Desarrollo de Productos las mejoras y actualizaciones a los productos de cesantías y ahorro voluntario.*

Gerencia Vivienda Colocación

1. *Estructurar y liderar las estrategias de Crédito y Leasing Habitacional, para asegurar el cumplimiento de las metas.*
2. *Garantizar el cumplimiento de las métricas propuestas para la Gerencia.*

ACUERDO. No. **2551** DE 2023

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 2470 de 2022, "Por medio del cual se expiden las funciones de las dependencias de conformidad con la nueva estructura del Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones"

3. Acompañar a las Gerencias Regionales para que logren el cumplimiento de metas y alcancen el nivel de profundización del mercado de acuerdo con las estrategias formuladas por la Gerencias.
4. Formular planes de capacitación con el fin de mantener la fuerza comercial actualizados en los productos y procesos que son de control de la Gerencia. 5.
5. Planificar las estrategias comerciales para incrementar la colocación en el mercado.
6. Planificar los presupuestos de colocación acorde con el plan estratégico de la entidad.
7. Crear sinergias estratégicas que garanticen el logro de las metas comerciales.
8. Garantizar la correcta ejecución de campañas direccionadas desde el área de mercadeo.
9. Realizar seguimiento continuo a las ventas de los productos de colocación en cada uno de los canales de venta.
10. Analizar el mercado para proponer a la Gerencia de Desarrollo de Productos las mejoras y actualizaciones a los productos Crédito y Leasing Habitacional.

Gerencia Constructor

1. Proponer y desarrollar estrategias que permitan el relacionamiento estratégico con constructores a nivel nacional que consoliden la ampliación de la oferta de vivienda y beneficios a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro que desean tener vivienda propia.
2. Consultar periódicamente las bases de información Interna y Externa con ofertas de vivienda, revisando nuevos lanzamientos y proyectos con unidades disponibles.
3. Realizar visita comercial a constructoras en sus instalaciones para presentación de productos y servicios de la Empresa.
4. Gestionar la documentación requerida para la inscripción de proyecto y solicitud de cupo Aval para desembolso con boleta de registro.
5. Realizar capacitación a los asesores comerciales sobre portafolio del Fondo Nacional del Ahorro, escrituración y trámites de las constructoras persona Jurídica o Natural.
6. Brindar apoyo comercial y operativo a los clientes constructor a los cuales el Fondo Nacional del Ahorro está financiando proyectos de construcción.
7. Estructurar y liderar las estrategias para asegurar el cumplimiento del desarrollo del segmento constructores.
8. Garantizar el cumplimiento de las métricas propuestas para el segmento de constructores.

ACUERDO. No. **2551** DE 2023

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 2470 de 2022, "Por medio del cual se expiden las funciones de las dependencias de conformidad con la nueva estructura del Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones"

Gerencia de Desarrollo de Negocios

1. *Planificar, ejecutar y controlar el proceso de definición, diseño, desarrollo, implementación, seguimiento y mejora de los productos y servicios de la Empresa, para dar respuesta a las tendencias y necesidades del mercado.*
2. *Crear la estrategia competitiva a largo plazo para los productos de la Empresa.*
3. *Desarrollar el modelo de negocio de los productos de la Empresa.*
4. *Coordinar con la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones, el lanzamiento y presentación al público de los nuevos productos y las mejoras de los existentes.*
5. *Realizar seguimiento y análisis del comportamiento de los resultados de los productos.*
6. *Identificar las oportunidades de mejora de los productos, y diseñar, evaluar e implementar las mejoras a los productos y/o al servicio relacionado con el producto.*
7. *Planificar y ejecutar el proceso de retiro de producto o de servicio, teniendo en cuenta el marco normativo y los niveles de aprobación.*
8. *Proponer y desarrollar el modelo y/o programa para los colombianos en el exterior, manteniéndolo actualizado de acuerdo con las tendencias del mercado.*
9. *Elaborar y dar curso de aprobación a los Reglamentos de Producto para su publicación interna, en la herramienta que la Empresa disponga para el control documental, una vez hayan sido aprobados por la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro.*

Gerencia Regionales

1. *Ejecutar las estrategias comerciales definidas por las gerencias para el cumplimiento de las metas de la regional a su cargo.*
2. *Administrar, Orientar, retroalimentar y hacer seguimiento a los gerentes regionales, directores comerciales y coordinadores de puntos de la Gerencia Regional, frente al cumplimiento de metas comerciales e indicadores de gestión.*
3. *Hacer la debida diligencia para que los equipos comerciales estén completos gestionando con Gestión Humana los recursos necesarios para ello.*
4. *Dirigir, acompañar y garantizar que los Directores Comerciales, directores de punto cumplan con la adecuada gestión de los gestores comerciales en cuanto a productividad, cumplimiento de metas y calidad de la operación PNC: (Captación y Colocación).*

ACUERDO. No. **2551** DE 2023

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 2470 de 2022, "Por medio del cual se expiden las funciones de las dependencias de conformidad con la nueva estructura del Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones"

5. *Rendir los informes requeridos por la Vicepresidencia redes, respecto al seguimiento de metas e indicadores de su regional y demás asuntos que se requieran.*
6. *Realizar gerenciamiento de negocios, apertura y relacionamiento corporativo, y desarrollar acciones que posibiliten el crecimiento de mercado y su rentabilización a nivel regional de acuerdo con los lineamientos definidos por los vicepresidentes de empresas y redes en coordinación con los gerentes de segmentos.*
7. *Promover los programas que esté adelantando la Empresa, así como sus beneficios, mecanismos de captación, retención, mantenimiento y fidelización de los consumidores financieros.*
8. *Identificar e informar los vicepresidentes de empresas y redes sobre las necesidades de capacitación o entrenamiento, con el fin de mantener actualizado al equipo en os productos, procesos, servicios y políticas de la Empresa.*
9. *Establecer los mecanismos para que los colaboradores de la Gerencia Regional participen en las capacitaciones organizadas por gestión humana con el fin de mantenerlos actualizados en los productos, procesos, servicios y políticas de la Empresa.*
10. *Apoyar las actividades de gestión del talento humano de la regional en materia de selección, capacitación, evaluación, salud ocupacional y bienestar social, así como las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos disciplinarios, cuando se requiera.*
11. *Informar oportunamente a la Vicepresidencia de Riesgos, de acuerdo con los procedimientos establecidos, la identificación de riesgos operativos asociados a los procesos de la dependencia.*
12. *Informar oportunamente a la Dirección de Transparencia y Cumplimiento, de acuerdo con los procedimientos establecidos, situaciones que indiquen la posible comisión de un acto de fraude, corrupción, o que genere riesgo por lavado de activos y financiación del terrorismo.*
13. *Direccionar a los equipos comerciales para que garanticen el traslado/afiliación y los desembolsos de manera efectiva".*

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo 15 del Acuerdo No. 2470 de 2022, el cual para todos los efectos quedará así:

"ARTÍCULO 15. *Vicepresidencia de Redes. Son funciones de las Gerencias de la Vicepresidencia de Redes, las siguientes:*

Gerencia Puntos de Atención

ACUERDO. No. 2551 DE 2023

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 2470 de 2022, "Por medio del cual se expiden las funciones de las dependencias de conformidad con la nueva estructura del Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones"

1. Definir y verificar con la Vicepresidencia de Tecnología las herramientas técnicas necesarias para el adecuado funcionamiento de los Puntos de Atención en todo el país.
2. Liderar y articular la apertura, traslado, remodelación o adaptación de los Puntos de Atención a nivel nacional, con los procesos que intervienen en dichas actividades.
3. Hacer seguimiento a los Directores de puntos, Coordinador de puntos de atención para que logren la productividad comercial, el cumplimiento de metas y alcancen el nivel de profundización del mercado de acuerdo con el respectivo plan y presupuesto de los puntos de atención.
4. Hacer seguimiento al presupuesto y la rentabilidad de los puntos de atención a nivel nacional.
5. Administrar la fuerza de venta (los directores/ coordinadores/ asesores), haciendo seguimiento del cumplimiento de las metas por oficina, zona, productos, etc.
6. Gestionar la formación de los directores/ coordinadores/ asesores para alinearlos a la estrategia competitiva del negocio.
7. Asegurar la experiencia de usuario en el punto de atención.
8. Ejecutar las campañas comerciales y de activación de demanda.
9. Dirigir, coordinar ejecutar y controlar las operaciones internas del proceso comercial, para procesar las solicitudes y requerimientos de los Afiliados, aplicando los procedimientos definidos-por el área; previas a su entrega a las áreas operativas responsables de los productos del Fondo.
10. Coordinar y desarrollar las estrategias para optimizar procedimientos de captura de información sobre los Afiliados a la Entidad, a través de los diferentes canales de comunicación con el cliente, así como el mantenimiento, depuración y actualización de esta, para garantizar la calidad de la data.
11. Garantizar la calidad de la documentación de las operaciones y seguimiento a los PNC que se den en las mismas.

Gerencia Canal Digital

1. Definir la trayectoria de experiencia del cliente.
2. Dar los lineamientos para el diseño de la experiencia de usuario (UX) dentro de la página y demás canales virtuales.
3. Promover la creación y maduración de capacidades digitales.
4. Analizar los datos de créditos y afiliaciones/traslados, virtuales, entre otros, para realizar recomendaciones que mejoren estos indicadores de desempeño del canal virtual (tráfico, conversión, etc).
5. Dar los lineamientos para la implementación de modelos de análisis de datos que mejoren la experiencia de los clientes.



ACUERDO. No. **2551** DE 2023

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 2470 de 2022, "Por medio del cual se expiden las funciones de las dependencias de conformidad con la nueva estructura del Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones"

6. *Diseñar la arquitectura empresarial del negocio.*
7. *Asignar correctamente los recursos disponibles para la transformación del negocio digital de la compañía.*
8. *Capacitar a los vendedores en las herramientas digitales.*
9. *Validar que la data de las operaciones digitales cumpla con los requisitos del Fondo.*
10. *Diseñar herramientas digitales de cara al consumidor financiero y del gestor comercial".*

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los artículos 14 y 15 del Acuerdo No. 2470 de 2022. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 2470 de 2022, continúan en firme y con plena validez.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en , a los **01 DIC 2023**

CATALINA VELASCO CAMPUZANO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

SANDRA MILENA BURGOS BELTRÁN
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Vo.Bo. Gerencia de Asesorías y Conceptos - Vicepresidencia Jurídica
Vo.Bo. Vicepresidencia Empresarial
Vo.Bo. Vicepresidencia de Redes
Vo.Bo. Vicepresidencia de Gestión Humana y Administrativa